

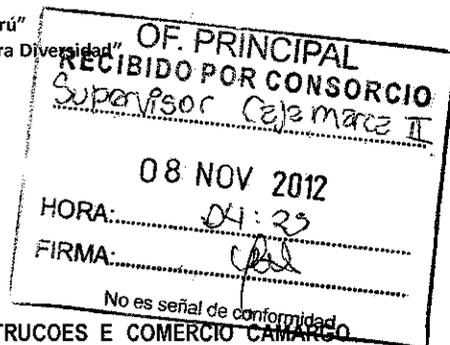


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

08 NOV. 2012

Lima,

**CARTA N° 1468 -2012-MTC/20.5**



Señores:

**CONSORCIO CAJAMARCA II**

(CONSTRUCTORA QUEIROZ GALVAO S.A. SUCURSAL DEL PERÚ – CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAJAMARCA – CORREA S.A. SUCURSAL PERU – E. REYNA C. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES)

Av. Rivera Navarrete N° 501 Of. 502 - San Isidro.

Teléfono 204-6363

**Presente.-**

Atención : Sr Leonardo Augusto Guimaraes  
Representante Legal

Asunto : **Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02**  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo Chota – Bambamarca Hualgayoc"  
Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Contrato de Supervisión de Obra N° 096-2011-MTC/20

REFERENCIA : a) Carta N° 052-2012-CQGCC2 E-039190-2012  
b) Carta N° 050-2012-CQGCC2  
c) Carta N° 135-2012-CSCII/JS E-040541-2012  
d) Informe N° 116-2012-MTC/20.5-MCP

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que hemos recepcionado los documentos de la referencia a) y b) remitidos por su despacho respecto a su disconformidad sobre el Calendario de Obra Actualizado en concordancia a la Ampliación de Plazo N° 02, asimismo hemos recepcionado el documento de la referencia c) remitido por la Supervisión en el cual sustenta el procedimiento llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente para estos casos.

Al respecto, nuestro Especialista en Administración de Contratos ha preparado el documento de la referencia d) sobre el particular que cuenta con mi aprobación, cuya copia se adjunta para su atención.

Finalmente, Respecto a lo que indica que la Entrega del Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y el Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos fueron remitidos en su oportunidad, y habiéndose verificado que por lo menos el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos fue entregado a la Supervisión el 24.10.2012 posterior a la recepción de los documentos de la referencia a) y b), le solicitamos copia de los cargos de entrega de los mismos.

Sirva la presente, para expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

Ing. Marco A. Garnica Arenas  
Gerente de la Unidad Gerencial de Obras  
Provias Nacional MTC

Cc  
CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II  
(Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. – CORPEI S.A. – Consultora Colombiana S.A.)  
Av. Javier Prado Este N° 3092 - San Borja.

# CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Acruta & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería



Bambamarca, 05 de Noviembre de 2012

**CARTA N° 135-2012-CSCII/JS**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PROVIAS NACIONAL**



Atención : Ing. Marco A. Garnica Arenas  
Gerente de la Unidad Gerencias de Obras

Asunto : Calendario de Avance de Obra Actualizado a la  
Ampliación de Plazo N° 2

Ref. : Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota  
– Bambamarca - Hualgayoc"  
**Dcto.: Carta N° 050-2012-CQGCC2 del Contratista**

Es grato dirigirme a Usted, con referencia a la Carta N° 050-2012-CQGCC2 del Contratista CONSORCIO CAJAMARCA 2 donde indica su disconformidad con el calendario de avance de obra, el calendario PERT – CPM y Diagramas Gantt aprobado por la Entidad, para manifestarle lo siguiente:

- 1.- Mediante Carta N° 048-2012/CC2-RO de fecha 28 de Septiembre de 2012, el Contratista remitió a la Supervisión el Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2.
- 2.- Mediante Carta N° 102-2012-CSCII/JS de fecha 28 de Septiembre de 2012 remitida al Contratista, la Supervisión le indica:

*"...convocarlo para Concordar reajustes al Calendario de Avance de Obra actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02, en aplicación del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que dicho Calendario presentado por vuestra representada debe considerar para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida."*

- 3.- Mediante Asiento N° 464 del Cuaderno de Obra de fecha 28 de Septiembre de 2012, la Supervisión comunica al Contratista haberle remitido la Carta N° 102-2012-CSCII/JS, cuyo tenor es convocarlo para Concordar reajustes al Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02, en aplicación del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.- El Contratista haciendo caso omiso a la convocatoria para concordar los reajustes propuestos por el Supervisor, manifiesta lo siguiente en el Asiento N° 469 del Cuaderno de Obra de fecha 28 de Septiembre de 2012): "... le comunicamos al Supervisor que reiteramos la concepción de la elaboración del CAO Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2, presentado con Carta N° 048-2012/CC2-RO de fecha 28 de Septiembre de 2012".
- 5.- Ante tal situación señalada en el numeral 4, de no aceptar lo señalado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, por la posición unilateral del Contratista, el Supervisor elaboró el Calendario de Avance de Obra

# CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Acrua & Tapia Ingenieros SAC – Consultoría Colombiana – Corporación Peruana de Ingeniería



Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2, el mismo que fue remitido a la Entidad mediante Carta N° 107-2012-CSCII/JS.

- 6.- Mediante Carta N° 1327-2012-MTC/20.5 de fecha 09 de Octubre de 2012, la Entidad otorga su conformidad al Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2 presentado por el Supervisor, e indica queda pendiente la emisión del Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y el Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos, el mismo que solicita deberá ser remitido en el mas breve plazo.
- 7.- Mediante Carta N° 127-2012-CSCII/JS remitida al Contratista, la Supervisión adjunta la Carta N° 1327-2012-MTC/20.5, comunicándole al Contratista que la Entidad ha manifestado conformidad del Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2 presentado por el Supervisor.
- 8.- Por otro lado, en el quinto párrafo de la Carta N° 050-2012-CQGCC2, el Contratista señala que el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y el Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos, han sido remitidos en su oportunidad, precisando a continuación que la normativa vigente no exige la obligación de presentarlos nuevamente.

Por lo expuesto, se concluye que:

- 1.- La supervisión cumplió con convocar al contratista para concordar ajustes al Calendario de Avance de Obra actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02 en aplicación del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Por su parte el Contratista ha hecho caso omiso a la convocatoria realizada por la supervisión reiterando la concepción de la elaboración del CAO Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2 presentado con Carta N° 048-2012/CC2-RO de fecha 28 de Septiembre de 2012, según Asiento N° 469 del Cuaderno de Obra.

Ante tal situación, existiendo un plazo perentorio para que la supervisión emita opinión ante la Entidad, según el sexto párrafo del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, fue necesario que se reformulara el calendario presentado por el contratista habiendo agotado previamente la acción de convocatoria para su reformulación. Por lo tanto, la supervisión no actuó unilateralmente.

- 2.- La afirmación por parte del Contratista respecto de haber presentado el Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y el Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos, en su oportunidad resultan inciertas, toda vez que recién con fecha 24 de Octubre de 2012, mediante Carta N° 063-2012/CC2-RO remite a la supervisión su Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual de obra.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

Ing° Augusto Pillaca Acevedo  
Jefe de Supervisión

San Isidro, 23 de Octubre del 2012

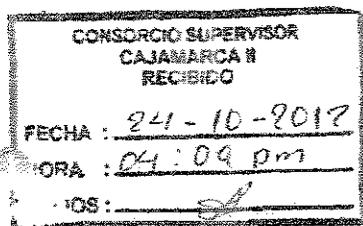
Señores:  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional**  
**PROVIAS NACIONAL**  
Jr. Zorritos N° 1203, 3er. Piso.  
Lima 01.



Atención            **Ing. Marco Garnica Arenas**  
                                 Gerente de la Unidad de Obras

Asunto                **Calendario de Avance de Obra Actualizado a la**  
                                 **Ampliación de Plazo N° 02.**

Referencia            1) Carta N° 127-2012-CSCII/JS de fecha 17 12 2012  
                                 2) Carta N° 1327-2012-MTC/20 5 de fecha 09 10 2012  
                                 3) Carta N° 048-2012/CC2-RO de fecha 28.09.2012  
                                 4) Contrato N° 0021-2012-MTC/20  
                                 Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
                                 Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca, Tramo. Chota  
                                 – Bambamarca Hualgayoc.



CARTA No.050-2012-CQGCC2

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigimos a usted, en atención al documento de la referencia 1), a través del cual se nos pone en conocimiento del documento de la referencia 2), mediante el cual la Unidad Gerencial de Obras de PROVIAS NACIONAL – MTC da su conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama Gantt y Diagrama PERT-CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02 que también va adjunta a la Carta de la Supervisión.

Sobre el particular, debemos de señalar que mediante el documento de la referencia 3), y de conformidad con lo señalado en la Resolución Directoral N° 733-2012-MTC/20, el Contratista remitió a la Supervisión para su elevación y aprobación el Calendario de Avance de Obra Diagrama Gantt y la Programación PERT-CPM actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02, elaborado de acuerdo con la programación de las actividades previstas a ejecutar y coherentemente con la disponibilidad de nuestros recursos de personal y equipo dimensionado para la obra.

En este sentido, debemos advertir que de los documentos aprobados por la Entidad no corresponderían a los remitidos por el Contratista, por lo tanto, el Supervisor habría modificado los mismos de motu proprio, incumpliendo de esta manera lo señalado en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que el supervisor deberá elevar el calendario de avance de obra a la Entidad con los reajustes concordados con el residente de obra, por ello, dejamos constancia de nuestra disconformidad con el Calendario de Avance de Obra, el Calendario PERT-CPM y Diagrama Gantt aprobado por la Entidad.

Así pues, en vista de que se ha generado una controversia de acuerdo a los antecedentes señalados, dejamos constancia de que en su momento procederemos a incorporar la presente discrepancia en el proceso arbitral iniciado en contra de PROVIAS por la aprobación en parte de la ampliación de plazo N° 02.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de entrega del Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y el Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos, debemos de indicar que estos en su oportunidad ya fueron remitidos, siendo que además la normativa vigente no exige la obligación de presentarlos nuevamente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de nuestra especial consideración y estima

Atentamente.

  
LUIS GARCIA GUERRA  
Representante Legal  
CONSORCIO CAJAMARCA 2

Adjuntos:

Carta N° 127-2012-CSCM/JS (01 folio)  
Carta N° 1327-2012-MTC/20 5 (01 folio)  
Carta N° 048-2012/CC2-RO (01 folio)

C.c.: Supervisión, Archivo.

  
JAVIER ROSAS VILLANUEVA  
Representante Legal  
CONSORCIO CAJAMARCA 2

Bambamarca, 26 de Septiembre del 2012

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II RECIBIDO	
FECHA :	28-09-2012
HORA :	08:35 am
FOLIOS :	1

Señores:

CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II  
Calle Coronel Arguedas N° 600 – Bambamarca  
Presente.-

Atención : Ing. Augusto Pillaca Acevedo  
Jefe de Supervisión

Asunto : Calendario de Avance de Obra actualizado a la  
Ampliación de Plazo N° 02.

Referencia : Contrato N° 0021-2012-MTC/20  
Rehabilitación y Mejoramiento de la Chongoyape –  
Cochabamba – Cajamarca Tramo: Chota –  
Bambamarca - Hualgayoc.

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigimos a usted en atención a la Resolución Directorial N° 733-2012-MTC/20 de fecha 20 de septiembre del 2012, mediante la cual se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por quince (15) días naturales, lo que consecuentemente prorroga la fecha de término de obra al 25 de Junio del 2014.

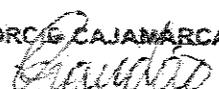
Remitir adjunto al presente el archivo impreso y digital de la siguiente documentación:

- ✓ Calendario de Avance de Obra Actualizado.
- ✓ Programación PERT – CPM.
- ✓ Diagrama Gantt

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

CONSORCIO CAJAMARCA 2

  
.....  
Ing. Márcio Flávio Torres Brandão  
RESIDENTE DE OBRA

NE/ps  
C.C. Archivo.

Bambamarca, 28 de Septiembre de 2012

**CARTA N° 102-2012-CSCM/JS**

**CONSORCIO CAJAMARCA 2**

Presente.-

Atención : Ing. Marcio Flavio Torres Brando  
Residente de Obra

Asunto : Concordar Reajustes a Calendario de Avance de Obra  
Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02

Ref. : Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
Chongoyape – Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota  
- Bambamarca - Hualgayoc"

Dcto.: Carta 048-2012/CC2-RO

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de convocarlo para Concordar reajustes al Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02, en aplicación del Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que dicho Calendario presentado por vuestra representada debe considerar para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR  
CAJAMARCA  
  
Ing. Augusto Piliacu Acevedo  
JEFE DE SUPERVISOR

**CARGO**

**RECIBIDO**

NUM. 11:00  
28 SEP 2012  
013

CONSORCIO CAJAMARCA 2  
Obra y Mej. de la Carr. Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca  
Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc

: CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA

: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC

CONTRATISTA : CONSORCIO CAJAMARCA 2

002- Nº 000071

SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

CONTRATO DE OBRA: Nº 021-2012-MTC/20

Resolución N° 462 del Supervisor 28/09/2012

Asunto: Demarcación de terreno con km 165+180/140  
Asunto N° 455 del Contratista

Por medio de la presente, el Contratista de Estructuras de Obras de Infraestructura ha ejecutado la reunión de la Carta N° 047-2012/CC2-RO

Resolución N° 463 del Supervisor 28/09/2012

Asunto: Demarcación N° 55 del Contratista - Demarcación de terreno con km 215+300/380 (L.D.) y del km 217+620/690 (L.I.)

Por medio de la presente, el Contratista ha ejecutado la reunión con la demarcación de los terrenos: km 215+300/380 (L.D.) y km 217+620/690 (L.I.), autorizando al Contratista a que ejecute la obra con los terrenos citados.

Resolución N° 464 del Supervisor 28/09/2012

Asunto: Demarcación N° 58 del Contratista - Demarcación de terreno de obra perteneciente a la tarjeta con el número N° 02

Por medio de la presente, el Supervisor ha reunido la Carta N° 02-2012-CSCR/19 al Contratista, cuyo fin es: Por medio de la presente se autoriza al Contratista a que ejecute la obra de infraestructura de la carretera de acceso al Proyecto N° 02, en el km 217+620/690 (L.I.) en el terreno de obra perteneciente a la tarjeta con el número N° 02, autorizando al Contratista a que ejecute la obra con los terrenos citados.

CONTRATISTA	SUPERVISOR

ENTIDAD

: CHONGOYAPE - COCHABAMBA - CAJAMARCA

: CHOTA - BAMBAMARCA - HUALGAYOC

CONTRATISTA : CONSORCIO CAJAMARCA 2

002- Nº 000072

SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II

CONTRATO DE OBRA: Nº 021-2012-MTC/20

ASIENTO Nº 465 DEL CONTRATISTA 29.09.2012

ASUNTO: METRARI DE AVANCE DE OBRA MES DE SETIEMBRE DEL 2012 MEDIANTE EL PRESENTE ASIENTO DESAÍOS CONSTANCIA DE LO EXISTENTE A LA SUPERVISION DE LOS METRARIOS DEL AVANCE DE OBRA EJECUTANDO EN EL MES DE SETIEMBRE DEL 2012, DEBIDAMENTE SUSTENTADO PARA SU APROBACION Y CORRESPONDIENTE VALORIZACION.

ASIENTO Nº 466 DEL CONTRATISTA 29.09.2012

ASUNTO: DEMARCACION DE TALUDA. COMUNICAMOS A LA SUPERVISION LA OCURRENCIA DE DOS DEMARCACIONES EN EL SECTOR TO CAMPANILLO ENTRE EL KM 211010 - KM 219400 Y DEL KM 217460 - KM 2174700 RESPECTIVAMENTE DEL LADO INTERIOR DE LA VIA, EL DIA DE HOY 29.09.2012 PRODUCTO DEL CUAL SE PRODUJO LA OSTRUCCION PARCIAL DE LA PLATAFORMA CON LA EJECUCION DE PROSPECCION CON LOS TRABAJOS PLANificados EN ESTE SECTOR, SE REQUERIRA EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS POR LO QUE SE SOLICITA SU VERIFICACION Y CANTIFICACION RESPECTIVA DE LOS TRABAJOS PARA SU VALORIZACION CONCES POR OÍDENTE.

ASIENTO Nº 467 DEL CONTRATISTA 29.09.2012

ASUNTO: INTERUPCION DE LOS TRABAJOS DEL KM 216440 AL KM 216950 SE DEJA CONSTANCIA QUE HOY 29 DE SETIEMBRE DE 2012, CONTINUA LA INTERUPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTABAN DEL KM 216440 AL KM 216950 POR LO QUE, SE REITERA NUESTRO ASIENTO Nº 457 Y TODOS LOS ASIENTOS ANTERIORES CON EL MISMO TENOR.

ASIENTO Nº 468 DEL CONTRATISTA 29.09.2012

ASUNTO: REITERA ASIENTOS PREVIOS A LA OPOSICION DE LA EJECUCION DE TRABAJOS PREVISTOS DEL KM 215430 AL KM 2164300 EN RELACION AL PUEBLO DEL ASUNTO, SE REITERA TODO LO INDICADO EN NUESTRO ASIENTO Nº 460 Y LOS ANTERIORES CON EL MISMO TENOR.

ASIENTO Nº 469 DEL CONTRATISTA 29.09.2012

ASUNTO: ASUNTO Nº 464 DEL SUPERVISOR - CADASTRO AL PBL. PUEBLO 02 EN RELACION AL ASIENTO DEL ASUNTO, LE COMUNICAMOS AL SUPERVISOR QUE REITERAMOS LA CONCEPCION DE LA ELABORACION DEL CADASTRO AL PBL. A LA AMPLIACION DE PLAZO Nº 02, PRESENTADO CON CARTA Nº 048-2012/CL2-RO EN FECHA 28.09.2012.

CONTRATISTA

SUPERVISOR

ENTIDAD

FECHA :  
HORA :  
FOLIOS :

**CARGO**

Bambamarca 01 de Octubre de 2012

**CARTA N° 107-2012-CSC/IIJS**

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**PROVIAS NACIONAL**

Atención : Ing. Marco A. Garnica Arenas  
Gerente de la Unidad Gerencias de Obras

Asunto : Remisión de Calendario de Avance de Obra Actualizado  
a la Ampliación de Plazo N° 02

Ref. : Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera  
Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo. Chota  
- Bambamarca - Huaigayoc"  
Dcto.: Carta N° 045-2012/CC2-RO

35758  
03/10/2012  
gud

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad manifestarle que el Contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra Actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente a la ampliación de plazo N° 2 concedida y aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 733-2012-MTC/02 en concordancia con el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando asimismo el diagrama GANTT.

Al respecto debo manifestar lo siguiente:

**1.- BASE LEGAL**

**1.1.- Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento de ampliación de plazo)**

Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su representante legal deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En caso que el hecho invocado pudiera superar el plazo vigente de ejecución contractual, la solicitud se efectuará antes del vencimiento del mismo.

El inspector o supervisor emitirá un informe expresando opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remitirá a la Entidad, en un plazo no mayor de siete (7) días, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad emitirá resolución sobre dicha ampliación en un plazo máximo de diez (10) días, contados desde el día siguiente de la



recepción del indicado informe. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se considerará ampliado el plazo, bajo responsabilidad de la Entidad.

Toda solicitud de ampliación de plazo debe efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución de obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes de ampliaciones de plazo.

Cuando las ampliaciones se sustenten en causales diferentes o de distintas fechas, cada solicitud de ampliación de plazo deberá tramitarse y ser resuelta independientemente, siempre que las causales diferentes no correspondan a un mismo periodo de tiempo sea este parcial o total.

En tanto se trate de causales que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que deberá ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, la Entidad podrá otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que los contratistas valoricen los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se seguirá el procedimiento antes señalado.

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.

Cualquier controversia relacionada con el pronunciamiento de la Entidad respecto a las solicitudes de ampliación de plazos podrá ser sometida a conciliación y/o arbitraje dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación de esta decisión.

## 2.- ANALISIS

- 2.1.- El primer párrafo del Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento de ampliación de plazo) indica entre otras cosas: "... el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de



**obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra."**

Conforme se indica en la frase resaltada (el resaltado es nuestro) del primer párrafo del citado Artículo 201, al Contratista se le otorgó 15 días calendario correspondientes a la ampliación de plazo N° 2, al haberse afectado la ruta crítica en ese plazo, por lo cual corresponde un mayor plazo a las partidas afectadas.

2.2.- El inicio del sexto párrafo del Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento de ampliación de plazo) indica: "La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, ...".

Respecto a este numeral debe indicarse que el Contratista ha considerado dentro del Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 2, el adelanto del inicio de partidas con relación al Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 1 (vigente a la fecha), tal como se detalla a continuación (existen mas partidas que las consideradas en el cuadro, en las cuales se adelanta el inicio):

**CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1 (VIGENTE A LA FECHA)**

Nombre de ítem	Duración	Comienzo	Fin
<b>MOVIMIENTO DE TIERRRA</b>	<b>638 días</b>	<b>mié 01/08/12</b>	<b>mié 30/04/14</b>
Desbroce y limpieza en zonas no boscosas	608 días	mié 01/08/12	lun 31/03/14
Cone en material suelto	608 días	mié 01/08/12	lun 31/03/14
Corte en roca suelta	608 días	mié 01/08/12	lun 31/03/14
Corte en roca fija	547 días	lun 01/10/12	lun 31/03/14
Remoción de derrumbes	608 días	mié 01/08/12	lun 31/03/14
Perfilado y compactado en zona de corte	638 días	mié 01/08/12	mié 30/04/14
Conformación en terrapienes con material propio	577 días	lun 01/10/12	mié 30/04/14
Conformación en terrapienes con material de cantera	608 días	mié 01/08/12	lun 31/03/14
Mejoramiento de suelo a nivel de subrasante	638 días	mié 01/08/12	mié 30/04/14
<b>SUB BASE Y BASES</b>	<b>577 días</b>	<b>jue 01/11/12</b>	<b>sáb 31/05/14</b>
Sub Base Granular	577 días	jue 01/11/12	sáb 31/05/14
Base Granular	577 días	jue 01/11/12	sáb 31/05/14
<b>PAVIMENTO ASFALTICOS</b>	<b>557 días</b>	<b>sáb 01/12/12</b>	<b>mar 10/06/14</b>
Imprimación asfáltica	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Pavimento de concreto asfáltico en caliente (MAC)	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Cemento asfáltico de penetración 85-100	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Asfalto diluido tipo MC-30	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Filler mineral (Cal hidratada)	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Aditivo mejorador de adherencia	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
<b>TRANSPORTES</b>	<b>678 días</b>	<b>mié 01/08/12</b>	<b>mar 10/06/14</b>
Transporte de material granular para D <= 1 km	669 días	mié 01/08/12	sáb 31/05/14
Transporte de material granular para D > 1 km	669 días	mié 01/08/12	sáb 31/05/14
Transporte de mezcla asfáltica para D <= 1 km	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14
Transporte de mezcla asfáltica para D > 1 km	557 días	sáb 01/12/12	mar 10/06/14





- 2.3.- Conforme lo indica el sexto párrafo del Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Procedimiento de ampliación de plazo), se ha convocado al residente (se adjunta copia de la CARTA N° 102-2012-CSCII/JS) para realizar los reajustes concordados respectivos considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, sin obtener respuesta positiva por parte de él.
- 2.4.- Se remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado, la programación PERT-CPM y el diagrama GANTT correspondiente a la ampliación de plazo N° 2, elaborados por el Supervisor (al no haberse podido concordar con el residente).

Sin otro particular a que referirme se remite la presente para los fines que considere pertinente, aprovechando la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

  
CONSORCIO SUPERVISOR  
CALABARCA  
Ing. Augusto Piliaca Acevedo  
JEFE DE SUPERVISOR



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

09 OCT. 2012

Lima,

CARTA N° 1324-2012-MTC/20.5

Señores:
CONSORCIO SUPERVISOR CAJAMARCA II
(Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. - CORPEI S.A. - Consultora Colombiana S.A.)
Av. Javier Prado Este N° 3092 - San Borja.
Teléfonos 435-4545
Presente.-

Att : Ing. Elias Teodoro Tapia Juica
Representante Legal
Asunto : Calendario Actualizado de Obra - CAO en obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc"
Referencia : Carta N° 107-2012-CSC/JS E-035754-2012

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, donde su representada remite el Calendario Actualizado de Obra - CAO para su aprobación correspondiente, cuya presentación se realiza en armonía a la Ampliación de Plazo N° 02 aprobada con la Resolución Viceministerial N° 733-2012-MTC/02 de fecha 20.09.2012.

Al respecto, encontramos conforme el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV), Diagrama GANTT y Diagrama PER-CPM, los mismos que deberán ser usados en todos sus efectos en la ejecución de la obra del asunto.

Asimismo, queda pendiente la emisión del Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y Calendario de Movilización y Desmovilización de Equipos, el mismo que deberá ser remitido en el más breve plazo.

Sin perjuicio de lo antes citado, es importante mencionarle que el Artículo N° 183 del Reglamento y Modificaciones de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017, entre otros, en su numeral 3 dice lo siguiente:

- 3. Entregar el Calendario de Avance de Obra Valorizado elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución del contrato y sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM), el cual deberá considerar la estacionalidad climática propia del área donde se ejecute la obra, cuando corresponda.

Por lo que se considera que el CAO presentado se ha elaborado tomando en consideración el artículo citado, no siendo posible ampliaciones de plazo por la poca o no ejecución de partidas que no es posible su ejecución en temporada de precipitaciones pluviales u otro fenómeno climatológico previstos en el estudio hidroológico u otros estudios complementarios del Expediente Técnico.

Atentamente,

Ing. Mercedes Garmica Arenas
Gerente de la Oficina Ejecutiva de Obras
Provias Nacional - AETC

Stamp: OF. PRINCIPAL RECIBIDO POR CONSORCIO Supervisor Cajamarca II. Date: 10 OCT 2012. Hora: 01:53 PM. Firma: [Signature]

www.proviasnac.gob.pe

Jirón Zorritos 1205
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

No es señal de conformidad



**CARGO**

Bambamarca, 17 de Octubre de 2012.

**CARTA N° 127-2012-CSCII/JS**

Señores

**CONSORCIO CAJAMARCA 2**

Presente

**RECIBIDO**

HORA:	11:34	17 OCT 2012	Firmar
Exp.			

**CONSORCIO CAJAMARCA 2**  
 Obra: Rehab. y Mej. de la Carr. Chongoyape-Cochabamba-Cajamarca  
 Tramo: Chota-Bambamarca-Hualgayoc

**Atención :** Ing. Márcio Flávio Torres Brandao  
Residente de Obra

**Asunto :** Calendario de Avance de Obra Actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02.

**Ref. :** Contrato de Obra N° 021-2012-MTC/20  
Licitación Pública N° 0007-2011-MTC/20  
Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chongoyape - Cochabamba - Cajamarca, Tramo: Chota - Bambamarca - Hualgayoc"

Dcto.: Carta N°1327-2012-MTC/20.5 de PROVIAS NACIONAL

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar la carta N° 1327-2012-MTC/20.5 de PROVIAS NACIONAL, por la cual la Entidad encuentra conforme el Calendario de Avance de Obra Valorizado (CAOV), Diagrama GANTT y Diagrama PERT-CPM, correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 02, que fueron presentados con nuestra Carta N° 107-2012-CSCII/JS.

Debemos señalar que queda pendiente la emisión del Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos y Calendario de Movilización y Desmovilización de equipos, los cuales deben ser remitidos en el plazo más breve.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la oportunidad para suscribirme de Usted.

Atentamente,

CONSORCIO SUPERVISOR  
CAJAMARCA 2



Ing. Augusto Piliaca Acevedo  
JEFE DE SUPERVISIÓN